

Lima, 24 de setiembre de 2024

Oficio 498-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

SEGUNDO MONTALVO CUBAS

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y
Deporte del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del 19 de setiembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, a solicitud del congresista César Manuel Revilla Villanueva y contando con su consentimiento, se procedió a desacumular el Proyecto de Ley 8018/2023-CR, mediante el cual se propone la ley que crea la Universidad Nacional de Huancaabamba, del dictamen de la comisión que preside recaído en los proyectos de ley 3002/2022-CR, 3148/2022-CR, 3939/2022-CR, 4828/2022-CR, 5693/2023-CR, 7630/2023-CR, 7670/2023-CR, 7691/2023-CR, 7780/2023-CR, 7784/2023-CR, 7800/2023-CR, 7822/2023-CR, 7875/2023-CR, 7890/2023-CR, 7978/2023-CR, 7982/2023-CR, 8008/2023-CR, 8077/2023-CR, 8078/2023-CR, 8079/2023-CR, 8085/2023-CR, 8086/2023-CR, 8091/2023-CR, 8097/2023-CR, 8104/2023-CR, 8106/2023-CR, 8107/2023-CR y 8108/2023-CR, por el que se propone la ley que crea universidades nacionales en los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Moquegua, Piura, Puno, San Martín y Ucayali.

En consecuencia, la comisión que preside conserva su competencia para presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 8018/2023-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario

+1636855